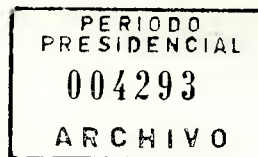


REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE CONTROL



MEMORANDUM N° Q - 05.-

MAT.: Remite minuta informativa.-

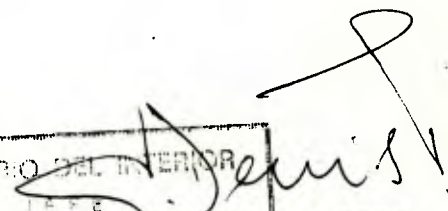
SANTIAGO, 25 ENE 1991

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.

Adjunto remito a US., Minuta Informativa de la auditoría que se encuentra practicando, personal de este Departamento, en la I. Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a US.,

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL  
GASTÓN DENIS PRIETO  
- CHILE -  
Jefe  
- Departamento de Control

GDP/rvr.-  
DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del Interior
- Archivo Depto. Control.-

6/264

## P E R S O N A L

### Area Personal, Municipalidad

- Contratación a través de Honorarios (subtítulo 21)
  - Personas contratadas durante 1990 (total = 16 pers.)
  - Personas con contrato vigente al 01 de enero de 1991 (total = 9 pers.)
  
  - Costo bruto mensual de contratos vigentes al 01 de enero = \$ 1.388.885.-
  
- Contratación contra elaboración de Estudio (subtítulo 31)
  - Estudios / personas contratadas = 3
  
  - Costo total para el municipio = \$ 1.8991.000.-
  
- Por encontrarse fuera del marco presupuestario las contrataciones de personal a honorarios (subtítulo 21), se ha requerido constantemente la autorización del CODECO para traspasar recursos presupuestarios al Subtítulo 21 "Gastos en Personal". En una de estas oportunidades, ante la negativa del CODECO, se convino con los dos (2) profesionales contratados para realizar una asesoría ecológica, que renunciaran de modo tal que dichos recursos fueron utilizados para pagar al menos a dos (2) de las personas cuyo pago se gestionaba en CODECO: Sr. Eugenio Vergara C. y Oscar Flores E.; posteriormente la situación se regularizó.

En las contrataciones a honorarios está la del hermano del Sr. Alcalde don Eugenio Vergara Cabrera, quien realiza funciones que van más allá de lo señalado en su respectivo contrato, de ello queda constancia escrita en pie de página de los documentos emanados de la alcaldía e inclusive en una oportunidad presidió la reunión de del Comité Técnico Administrativo de la Corporación de Desarrollo Social, situación de la que quedó constancia en acta.

### Cometidos Funcionarios

Por medio de los Decretos 628 (01.10.90) y 810 (06.12.90) se ordenaron dos (2) cometidos funcionarios, el primero de ellos designando a un funcionario Grado 17° E.M., para durante cinco (5) días observar la acción municipal (Til-Til) en situaciones de

emergencia, colocándole cuarenta (40) horas extraordinarias, con cincuenta por ciento (50%) de recargo y viáticos.

La segunda designa a una funcionaria profesional Grado 9° E.M., para viajar a Villarrica durante dos (2) días para visitar establecimientos educacionales. En este caso se detectó, de varias fuentes que el viaje en realidad no lo realizó dicha funcionaria y los recursos habrían sido utilizados por una funcionaria a honorarios. No obstante lo detectado, no fue posible comprobar la presunta irregularidad.

#### Cometidos del Alcalde fuera de la ciudad

- El Alcalde fue invitado, por parte del Alcalde de Valparaíso, para asistir, el 21 de mayo a la apertura del Congreso Pleno.

El Decreto respectivo (N° 1498) dispuso que el Alcalde asistiera vía Comisión de Servicio (días 20 y 21 de mayo), con el viático correspondiente. No obstante lo anterior, solicitó se pagara vía Gastos de Representación. Lo anterior fue objetado por la Unidad de Control Interno de la Municipalidad. Posterior a esto, el Alcalde ordenó que se procediera al pago respectivo.

- Vía Decreto 3359 (26.10.90) el Alcalde ordenó se le reembolsara la cantidad de \$ 53.550.- por concepto de inscripción a un Congreso realizado en Córdoba, Argentina, con cargo al ítem "Capacitación".

#### Contrato para elaborar Plan Comunal de Desarrollo

Con fecha 01 de abril de 1990 se protocoliza un contrato con doña Yolanda Alida Acevedo Godoy, para que ésta realizara un Estudio del Plan Comunal de Desarrollo.

Lo anterior no se hizo a través de propuesta pública ni llamado a concurso u otro sistema similar.

Por la revisión de los informes parciales entregados, se detecta la inutilidad práctica para el municipio de dicho estudio. Más aún, el último pago correspondiente a diciembre de 1990, no ha sido autorizado por el jefe de SERPLAC (Unidad Técnica encargada de visar los informes parciales).

#### Cumplimiento de horarios de personal a honorarios

Se detecta irregularidad en la hora de llegada y asistencia de este personal.

## CORPORACION CULTURAL

La Corporación Cultural de Ñuñoa, organizó el día 14 de septiembre de 1990, un acto artístico en el Estadio Nacional denominado "Chile Ama". El Directorio de la Corporación otorgó poder a su Director Gerente don Juan Chambeaux para organizar todo lo relativo a este acto.

El Sr. Chambeaux junto con una comisión de Hacienda hace pocos días ha rendido una cuenta detallada de los gastos e ingresos que originó dicho evento; dos funcionarios de este Departamento se encuentran actualmente realizando una revisión al respecto.

Sin perjuicio de ello es posible detallar algunos aspectos sobre esta situación.

- El acto generó un fuerte déficit, de \$ 8.800.000, sin considerar allí la donación efectuada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno ascendente a \$ 3.540.000.-
- Este déficit se ha cubierto en parte con un préstamo del Banco de Crédito por \$ 5.000.000, que según declaración del tesorero el Banco condonaría el pago, transformándose de esa forma este crédito en una donación. ?
- Producto de compromisos contraídos fue necesario hacer un traspaso de fondos desde la cuenta corriente de la Corporación a otra cuenta corriente, también de la Corporación abierta especialmente para este evento. ?
- La Corporación de Desarrollo Social de Ñuñoa absorbió el costo de impresos y volantes por \$ 3.540.000, lo que no figura en la rendición de cuentas, lo que implica que existen fondos fiscales comprometidos en la realización de este acto, en circunstancias que el Sr. Alcalde ha declarado que la Municipalidad sólo auspició la realización del señalado acto.

25 FNE 1991

## CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

### AREA EDUCACION

1. La Corporación recibió aportes de la Municipalidad de M\$ 260.000.- para cubrir su déficit operacional, ocasionado en parte importante por nuevas contrataciones de personal producidas en el período marzo a diciembre de 1990, con un mayor costo mensual aproximado de M\$ 6.510.- (117 funcionarios). Cabe señalar que la subvención otorgada por el Ministerio de Educación sólo alcanzó a financiar un promedio mensual de 57% de las remuneraciones, en el período marzo a diciembre de 1990.
2. En dichas contrataciones se debe diferenciar el contrato de personal exonerado con un costo mensual de M\$ 1.795 (24 docentes), a los cuales se optó por recontractar con el mismo sueldo que habían tenido de no haber sido exonerados; lo cual supera en un 40%, aproximadamente las rentas del resto de funcionarios contratados en el mismo lapso.
3. Durante el mismo período, se incluyen treinta y nueve (39) remplazos por vacaciones, permisos sin goce de sueldo y licencias maternales sin que conste en actas del directorio y del Comité Técnico Administrativo que se haya tenido en cuenta la sobre-excedencia de docentes existente. El costo mensual de estos remplazos alcanzó a M\$ 1.869.-
4. La Corporación contrató a dos (2) asesores de la Directora de Educación como subdirectores de escuelas, los cuales posteriormente fueron designados en comisión de servicios. En el caso de don Marcos Lara se le fijó una renta de \$ 170.000.- más una asignación de responsabilidad de \$ 20.000.; a don Humberto Narvaez se le fijó una renta de \$ 160.000.-. También fue contratada como docente doña Silvia Tegualda con una renta mensual de \$ 85.908.- por treinta (30) horas cronológicas a la cual posteriormente se agregó una ampliación de cuarenta y cuatro (44) por su comisión de servicios en la Corporación; cabe hacer presente que en la generalidad de los casos un docente con treinta (30) horas gana \$ 44.800.-
5. Durante el año 1990, la Corporación ha debido enfrentar varios juicios con la Inspección del Trabajo, de los cuales destaca la demanda de don Jorge Gutiérrez Valenzuela quien de Director de un Liceo fue designado como docente propiamente tal en otro establecimiento, lo que involucró menoscabo de la función, situación que fue acogida favorablemente por la Inspección del Trabajo, la que obligaría restituir a su antiguo cargo al citado funcionario o cancelarle cuarenta y seis (46) meses con un costo de M\$ 7.000.000.-

6. La Corporación de Desarrollo, concurrió con el pago de los diseños e impresión de afiches del acto cultural, realizado el 14 de septiembre de 1990, auspiciado por la Corporación Cultural de Nuñoa, con un costo de M\$ 3.540, a solicitud del Alcalde Sr. Pablo Vergara.

25 ENE 1991

## ADQUISICIONES

El análisis y revisión de la documentación sustentatoria de las adquisiciones realizadas durante el periodo Marzo 90 - Enero 91, por el Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Añfoa, han permitido determinar que se llevan a cabo algunos procedimientos que trasgreden la normativa vigente que regula las adquisiciones de las Instituciones Públicas.

En relación a lo anterior, es necesario destacar que los procedimientos utilizados en las adquisiciones, y que a continuación se detallan, son realizados por la totalidad de los departamentos de la I. Municipalidad de Añfoa:

1. La documentación relativa a adquisiciones, se encuentra archivada por departamento y en forma desagregada ya que en un archivo sólo se encuentran las ordenes de compra ordenadas por fecha, cotizaciones y en casos excepcionales cuadros comparativos de cotizaciones. La factura correspondiente se encuentra en los archivos de pago del Departamento Tesorería Municipal.

Lo anterior, hace difícil contar en forma rápida con una información completa de cada una de las adquisiciones realizadas, no permite el chequeo de la misma y el seguimiento de las órdenes de compra por su número.

2. La casi totalidad de las adquisiciones (alrededor de un 90%) son efectuadas con el respaldo de sólo una cotización y en contadas ocasiones se utiliza el cuadro comparativo de cotizaciones.

Asimismo un número importante de cotizaciones es realizada en forma telefónica, y transcritas en forma manuscrita en hojas que no reúnen los requisitos mínimos de formalidad. Es necesario destacar que la mayoría de las veces, la cotización telefónica es el único documento que sustenta la adquisición efectuada.

Ver Anexo 1.

3. En varias adquisiciones en que se efectuaron más de una cotización, una de ellas está enmendada en su monto, anotándose rebajas adicionales entre un 17 y 25%, que permiten adjudicarse la adquisición, favoreciendo a determinado proveedor. En este sentido llama la atención que se repitan proveedores como Replacor.

En otros casos las cotizaciones no consideran rebajas, sino simplemente se anota otra cifra sobre lo escrito originalmente, esta situación se repite para el proveedor PROMACO. Ver Anexo 2.

4. En la adquisición de materiales de oficina para uso de la alcaldía, se cotizó en tres (3) empresas, dos de las cuales están incompletas, y se efectuó la compra a una empresa que presentó valores anotados en una tarjeta de visita del gerente de ventas, valores cuya suma era superior a la cotización más económica, y que fue enmendada en la señalada tarjeta, representándole esta situación como un descuento de 11,5% en la orden de compra.  
Ver Anexo 3.
5. Existen ocho (8) órdenes de compra a la empresa "Comercial Hirsch Lara y Compañía Ltda." de las cuales en las que hay cotizaciones éstas no son comparables entre sí por tratarse de productos distintos.